

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**



20161100055833

Bogotá, 29-07-2016

Señorita Coronel
YOLANDA CACERES MARTINEZ
Director General
Ciudad

Asunto: Informe de la auditoría al Grupo de Construcciones cuyo objetivo fue “Determinar el cumplimiento a los procedimientos P- 2.1-14V1 Estructuración de proyectos de obra civil y P-2.1-12V5 Seguimiento a ejecución de proyectos de obra civil del Fondo Rotatorio de la Policía.”

De manera atenta me permito presentar a la señorita Coronel, Directora General los resultados de la auditoría: al proceso de Construcciones con el objetivo de “Determinar el cumplimiento a los procedimientos P- 2.1-14V1 Estructuración de proyectos de obra civil y P-2.1-12V5 Seguimiento a ejecución de proyectos de obra civil del Fondo Rotatorio de la Policía.

Durante el desarrollo de la auditoría se realizó la reunión de apertura y confirmación del plan de auditoría, al auditado quien dispuso a funcionarios de enlace encargados de facilitar y agilizar esta labor y finalmente se llevó a cabo una reunión de cierre el día 08 de julio de 2016 entre los auditores y auditados comunicando los resultados, donde se entregó el informe borrador el día 15 de julio de 2016 para sus observaciones por parte del auditado, las cuales fueran entregadas a esta Oficina con Oficio N° 20163300052493 de fecha 22 de julio 2016.

HALLAZGO DE AUDITORÍA

- 1- Se evidenció en el acta de inicio del contrato de obra N° 287-3-2014, no fue firmada por el Interventor, como lo establece la cláusula sexta “PLAZO DE EJECUCIÓN” (administrativo)

CONCLUSIONES:

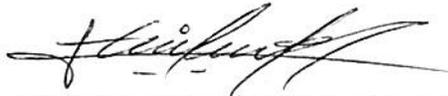
Las obras evaluadas de chipaque y Subachoque departamento de Cundinamarca, si bien es cierto que al final se cumplieron con la ejecución de los contratos o están por encima del 98% para el total del mismo, se evidenciaron problemas donde la

Entidad presentó situaciones difíciles de solucionar, previéndola con una adecuada planeación y debido cuidado desde los estudios previos y análisis de los terrenos donde se construyó, ya que en las dos obras se evidenciaron situaciones de atraso, así mismo se observó que no se tuvieron en cuenta situaciones de seguridad en cuanto a que son estaciones de policías y se van tener personas privadas de la libertad, los cuales pueden utilizar estas deficiencias para su beneficio e ir en contra de la seguridad de la estación y los policías.

RECOMENDACIONES

El experto técnico sugerir de acuerdo con la experiencia que posee en la construcción, no realizar determinadas obras con base en los costos y los diseños que no son propicios para determinadas construcciones, que con el dinero que se inviertan, se puede edificar en otro terreno una estación con menor valor.

Asegurase en la titulación de los terrenos una vez entregado registren a nombre de la Policía.



Contador Público **HAMILTON STEVE VIRGÜEZ RAMIREZ**
Auditor Oficina de control interno



Abogada **ELVIA CONSTANZA GARCÍA ORTEGA**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

“SERVICIO CON PROBIDAD”



OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE CONSTRUCCIONES

JULIO 2016

24

**CONTENIDO****1. RESUMEN EJECUTIVO**

1.1. Objetivo, Alcance y Criterios.....3

1.2 Alcance.....3

1.3 Criterios.....3

2. FORTALEZAS DE CONTROL.....4

2.1 Verificación contratos 287-3-2014 de Subachoque.3

2.2. Revisión de las especificaciones técnicas definidas en el contrato.....5

2.3. Revisión de la adición al contrato.....5

2.4. Incumplimiento de la cláusula sexto del contrato5

2.5. La construcción se realizó sin que el predio fuera propiedad de la Policía.....6

2.6. Deflexión de 2 vigas de madera en los alojamientos del personal de patrulleros..6

2.7. No se ha conectado el servicio de electricidad a la obra.....6

2.8. Diferencias entre el informe de supervisión e interventoría.....7

2.9. Falencias evidencias en la auditoría.....7

2.10. Verificación del contrato No. 067-3-2015 de Chipaque8

2.11. Realización de la obra con variaciones en las especificaciones técnicas.....9

2.12. No se ha conectado el servicio de electricidad a la obra.....9

2.13. Errores de terminados y en la impermeabilización.....10

2.14. Ejecución de la obra.....10

2.15. Observaciones a los hallazgos.....11

3. Hallazgos.....12

4. Conclusiones.....12

5. Recomendaciones.....13

dy



RESUMEN EJECUTIVO

1.1. OBJETIVO:

Determinar el cumplimiento a los procedimientos P- 2.1-14V1 Estructuración de proyectos de obra civil y P-2.1-12V5 Seguimiento a ejecución de proyectos de obra civil del Fondo Rotatorio de la Policía.

1.2. ALCANCE:

Verificar el cumplimiento del procedimiento P- 2.1 - 14 V1 Estructuración de proyectos de obra civil y P-2.1-12 V5 Seguimiento a ejecución de proyectos de obra civil del Fondo Rotatorio de la Policía correspondiente entre los periodos 2013 - 2016 a las obras que están ejecución.

1.3. CRITERIOS:

Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, Estatuto de Contratación estatal en concordancia con el manual de contratación, ley 400 de 1997 por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes, Decreto 1510 de 2013 - Colombia Compra Eficiente, Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, Ley 298 de 1996, Estatuto tributario Nacional y Distrital, Código laboral y de Comercio, régimen Colombiano de impuesto a las ventas, Plan General de la Contabilidad Vigente, Decreto 2674 de 2012 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, Resolución 354 de 2007 Por la cual se adopta el régimen de Contabilidad Pública, Sistema de Gestión de Calidad NTCGP1000, y demás normas aplicables.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para establecer la muestra de auditoria se solicitó al Grupo de Construcciones todas las obras en curso, con un universo de 11 obras en ejecución desde el periodo de 2013 a 2016, escogiendo las estaciones más cercanas a la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta los recursos facilitados para realizar la auditoria en sitio de obra, evaluando los procedimientos P- 2.1 - 14 V1 Estructuración de proyectos de obra civil y P-2.1-12 V5 Seguimiento a ejecución de proyectos de obra civil.

La presente auditoria se desarrolló con el acompañamiento del Ingeniero Civil Subcomisario **Leonardo Fabio Duque García**, quien actuó como experto técnico.

2.1. Verificación contratos 287-3-2014 de Subachoque.

En la verificación realizada al contrato en mención en el proceso contractual, se evaluó lo siguiente:

En el contrato 287-3-2014 de Construcción de edificaciones para el uso institucional de la Policía Nacional a nivel país, el ítem 1: construcción de la estación de policía del municipio de

44



Subachoque Departamento de Cundinamarca, se estableció la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste: Para el periodo en el cual se celebró el contrato por valor de \$1.668.732.161,5 en la fecha 29 de diciembre de 2014, con la modalidad selección abreviada de menor cuantía, no se evidenciaron situaciones que vayan en contravía de los establecidos en las normas de la Entidad, donde la sustentación es concordante con la modalidad de ejecución del contrato, en disposición del Decreto 1965 de 2014 art. 59 y Decreto 1510 de 2013, evidenciado a través de las imágenes 1, 2 y 3 un 99% de ejecución de la obra.

Imagen 1: Panorámica de la Estación de Subachoque



Imagen 2: patio

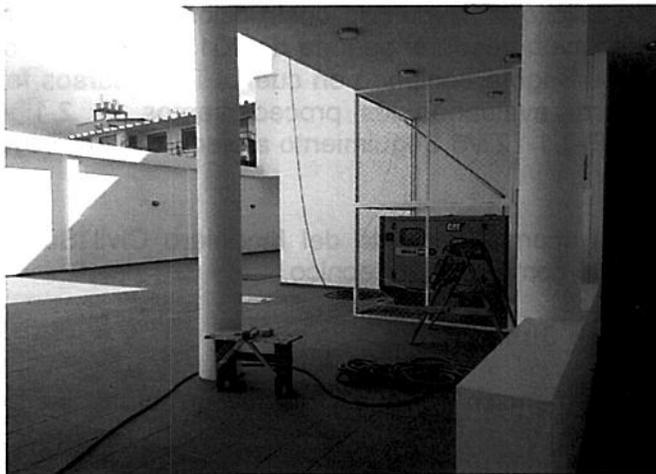
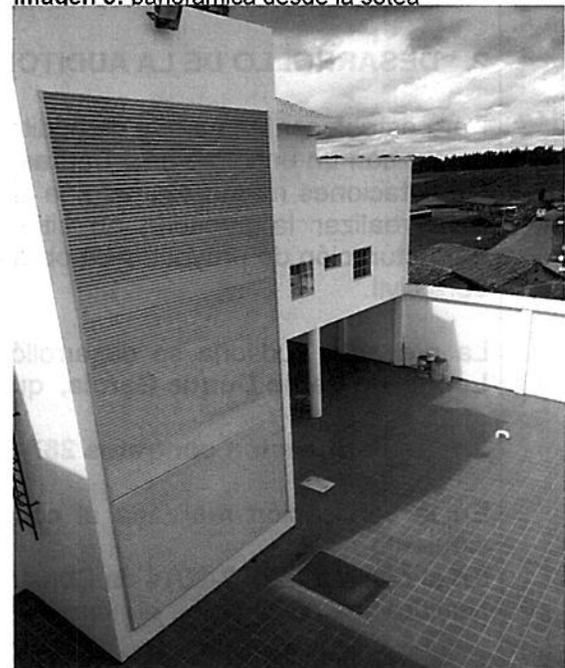


Imagen 3: panorámica desde la sotea



gf



2.2. Revisión de las especificaciones técnicas definidas en el contrato

EJECUCION	VALOR
Preliminares	\$ 8.111.317,00
Movimientos de tierra Explanaciones y rellenos	\$ 122.128.594,49
Cimentación	\$ 220.019.388,24
Estructuras	\$ 258.675.776,18
Estructuras Especiales	\$ 1.953.617,00
Mampostería	\$ 86.494.984,49
Pañetes filos y dilataciones	\$ 56.555.371,65
Cubierta	\$ 49.610.323,71
Pisos	\$ 140.010.203,26
Carpintería metálica	\$ 69.813.748,55
Carpintería en madera	\$ 28.911.900,60
Pintura y acabados en muros	\$ 42.206.359,34
Enchapes y accesorios	\$ 25.486.387,58
Instalaciones Eléctricas	\$ 97.976.569,00
Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	\$ 47.606.531,30
Red de gas	\$ 3.037.867,27
Aparatos sanitarios y mesones de cocina	\$ 13.136.555,84
Limpieza y aseo General	\$ 4.053.618,00
Costos Indirectos	\$ 1.275.789.113,50
Administración 20%	\$ 255.157.823,00
Imprevistos 5%	\$ 63.789.456,00
Utilidad 5%	\$ 63.789.456,00
IVA utilidad 16%	\$ 10.206.313,00
Costos Indirectos	\$ 392.943.048,00
TOTAL	\$ 1.668.732.161,50

Al revisar las especificaciones técnicas del contrato se evidenció a través de los informes de los supervisores e interventor la ejecución de la obra de acuerdo con las especificaciones en mención.

2.3. Revisión de la adición al contrato

Al verificar la justificación de la adición se fundamentó en las necesidades descritas por los imprevistos definidos en el eje 1 y eje A de la estructura, debido a que la cimentación requería realizarse a mayor profundidad por la filtración de hidrocarburos, estación de servicio continúa al predio.

2.4. Incumplimiento de la cláusula sexto del contrato.

El Acta de inicio no fue firmada por el Interventor, como lo establece la cláusula sexta PLAZO DE EJECUCIÓN el cual se acordó " *el plazo de ejecución del contrato será de*

44



ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, firmada por el contratista, el interventor, el respectivo supervisor del contrato de interventoría, y el coordinador del Grupo Construcciones del FORPO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato” incumpliendo con lo acordado.

2.5. La construcción se realizó sin que el predio fuera propiedad de la Policía

En el considerando del contrato N°287-3-2014 en el numeral 6 se indicó **“que para las obras contratadas fueron verificadas los certificados de tradición y libertad y se verificó la matrícula de los inmuebles, así como sus direcciones y nomenclaturas, escrituras públicas y códigos catastrales con el fin de verificar la pertenencia de los mismos”** en el desarrollo de la auditoría no se evidenció que esta propiedad estuviera a nombre de la Policía Nacional, donde se evidencio que el predio iba ser trasladado a nombre de la policía cuando culminara la obra, pero se solicitó el soporte el cual no lo hicieron llegar a la Oficina de Control Interno.

2.6. Deflexión de 2 vigas de madera en los alojamientos del personal de patrulleros.

En la verificación realizada en la obra se evidenciaron 2 vigas de madera correspondientes a los alojamientos del personal de patrulleros como se muestra en la imagen N° 4, las cuales presentan una Deflexión por la combinación de la carga axial, deformación que fue analizada por el Ingeniero Estructural de la Interventoría manifestando concepto de viabilidad para el componente de la obra.

Imagen 4: Deflexión en la viga 1 de la obra evidenciando la deflexión



Imagen 5: Deflexión en la viga 2 de la obra evidenciando la deflexión



dy.



2.7. No se ha conectado el servicio de electricidad a la obra.

A pesar que se encuentran detalles menores para el término total de la construcción, en la revisión de la obra e informes de supervisión, se evidenció que falta la conexión del servicio de electricidad para su funcionamiento total.

2.8. Diferencias entre el informe de supervisión e interventoría

En informe ejecutivo quincenal de supervisión N° 17, Estación de Policía Subachoque periodo del 23/10/2015 al 08/11/2015 según el informe de ejecución está al 70,49%. Lo que no concuerda ya que los Informes 15 y 16 relacionan Ejecución al 72,02% y 89,10%.

Información general del supervisor de la construcción Estación de Policía Subachoque, periodo comprendido entre el 23/11/2015 al 22/12/2015 presentó un porcentaje de ejecución del 94,20%, existiendo una diferencia con la ejecución reportada por el contratista porque a la misma fecha el expreso avance al 100%.

2.9. Falencias evidencias en la auditoría

En la visita realizada en el desarrollo de la auditoria se evidenciaron las siguientes situaciones, las cuales aunque no van en contravía de la ejecución de la obra es importantes tenerlos en cuenta para la seguridad y conservación de la misma:

Imagen 6: Tanques de agua



Imagen 7: Bombas de agua

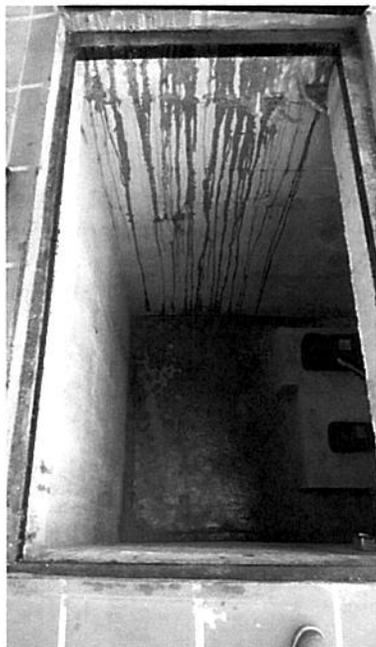
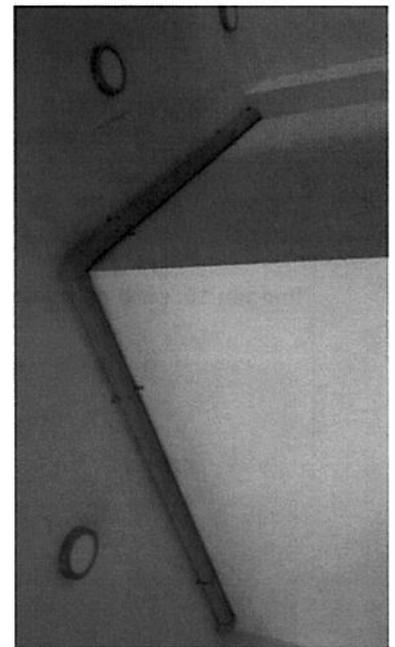


imagen 8: Tubo por fuera





1. Imagen 6: se puede evidenciar que colocaron los tanques encima de ladrillos los cuales pueden que no resistan el peso de los 1000 litros de agua,
2. Imagen 7: el cuarto de bombas de agua no cuenta con seguridad en caso de intento de fuga por una persona privada de la libertad, el cual se puede meter a esto sitios.
3. Imagen 8: es un error más visual, ya que la obra fue muy perfeccionista en varios sentidos para contar con un tubo por fuera de sus muros o sin ocultarlo como se hizo con otro similares.
4. Imagen 9: la cárcel donde guardan a los detenidos está a menos de un metro de las herramientas para contra incendios encontrando la manguera, hacha, gancho para abrir puertas y el extintor.

Imagen 9: herramientas de bomberos al alcance de los detenidos



2.10. Verificación del contrato No. 067-3-2015 de Chipaque Departamento de Cundinamarca.

Construcción de la Estación de Policía del Municipio de Chipaque Departamento de Cundinamarca, por la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste

Imagen 10: patio delantero al muro

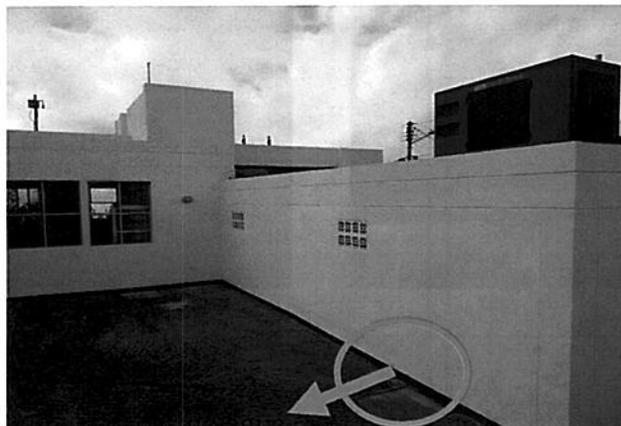


Imagen 11: patio trasero y muro





Imagen 12: muro

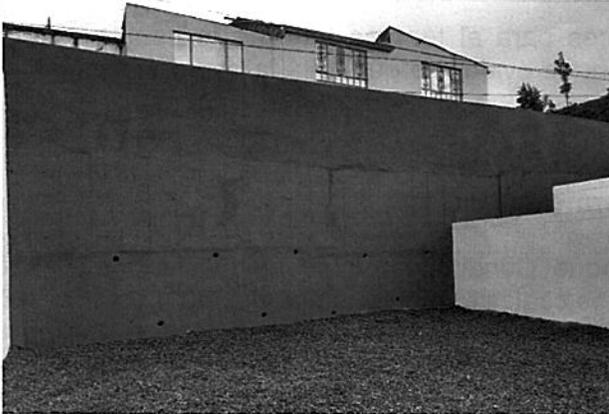


Imagen 13: muro



Imagen 14: atención al público



2.11. Ejecución de la obra con variaciones en las especificaciones técnicas.

La obra se ejecutó con variaciones sensibles a las especificaciones técnicas descritas a continuación:

- Existieron diferencias ostensibles de las que estaban definidas en el contrato, como inicialmente la estación se diseñó en un nivel, debiéndose cambiar a tres, por las condiciones del terreno.
- Los diseños no fueron conducentes para la factibilidad de la obra, teniendo en cuenta que no se previó el muro, el cual se evidencia en las imágenes 11, 12 y 13 de contención necesario para la estabilidad de la construcción.
- Debido a estos contratiempos fue necesario efectuar adiciones, con las necesidades descritas por los imprevistos definidos en relación con la construcción de la cimentación y la estructura que se presentó inicialmente con la que se estipuló para la funcionalidad.



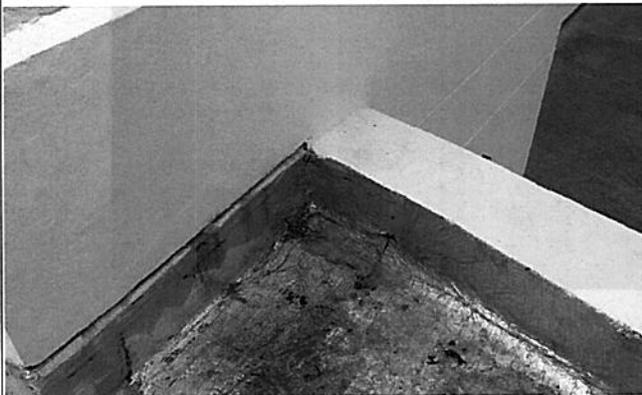
2.12. No se ha conectado el servicio de electricidad a la obra.

A pesar que se encuentran detalles menores para el término total de la construcción, en la revisión de la obra e informes de supervisión, se evidenció que falta la conexión del servicio de electricidad para su funcionamiento total.

2.13. Errores de terminados y en la impermeabilización

En la visita realizada a la obra de Chipaque Cundinamarca se evidencian detalles en los terminados como en la impermeabilización, los cuales en corto tiempo no van a mostrar deterioro o goteras, pero que a un futuro puede ser motivo de arreglos locativos de la misma, como se evidencia a través de las imágenes N° 15, así mismo se evidenció que el cuarto de máquinas y tanque de agua no están con un candado de seguridad, los cuales se encuentran ubicados en el patio de la construcción, la cual podemos observar en la imagen N° 10 y puede ser un lugar para ocultarse una persona privada de la libertad en caso de intento de fuga de las instalaciones.

Imágenes 15: errores en la impermeabilización y los terminados



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	INFORME AUDITORÍA	Fecha: 2016-07-29
		Página 11 de 15

2.14. Ejecución de la obra

Se observó en el componente de la obra una adecuada ejecución de la misma, donde falta un 1% para su terminación total como se puede observar en la imagen N° 16 más unas solicitudes de la interventoría de la obra.

Imagen 16: terminación de una terraza de la obra



2.15. Presentación del informe borrador de la auditoria al Auditado

El informe borrador fue presentado mediante correo de fecha 15 de julio de 2016 al auditado, dando respuesta con el Oficio N° 20163300052493 de fecha 22 de julio 2016 Coordinador del Grupo de Construcciones así:

Hallazgo N° 1:

“Se evidencio el incumplimiento de lo establecido en cláusula sexta “PLAZO DE EJECUCIÓN” el cual reza “el plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, firmada por el contratista, el interventor, el respectivo supervisor del contrato de interventoría, y el coordinador del Grupo Construcciones del FORPO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato” donde establece que deben firmar, El contratista, El interventor, El Supervisor de interventoría y Coordinador Grupo construcciones FORPO, observándose que el Acta de inicio no fue firmada por el Interventor.”

Observación por el auditado:

El Grupo de Construcciones acepta la observación registrada en el ejercicio de auditoría y en consecuencia formulará el respectivo plan de mejoramiento, las acciones que correspondan y que conlleven a eliminar las causas que generaron el hallazgo.

Handwritten signature or initials.

**Respuesta del auditor**

Se confirma el hallazgo expuesto al auditado el cual a su vez también acepta

Hallazgo N° 2

"En la revisión de la documentación de la ejecución de la obra se evidenció que esta propiedad no está a nombre de la Policía, donde se evidencio que el predio iba ser trasladado a nombre de la policía cuando culminara la obra, donde no se evidenció este cruce de nombre".

Observación por el auditado:

En cuanto a esta observación, es importante tener en cuenta que el lote y la obra no son de propiedad de la Policía Nacional, toda vez que la misma es construida en el predio y con los recursos aportados por el Municipio de Subachoque y el Ministerio de Interior y en estas circunstancias corresponde al Municipio una vez reciba el proyecto, hacer entrega del mismo a la Policía Nacional, transfiriendo de igual manera la propiedad.

Lo anteriormente expuesto, se desprende de las obligaciones descritas en el acta de viabilización del proyecto de fecha 13 de enero de 2013, el Convenio N° 001 del 2013, celebrado con el Ente Territorial y el Fondo Rotatorio y el Contrato de Obra N°287-3-2014, documentos que reposan para su verificación en el carpeta contractual y en el Grupo Convenios, en los que se determina lo siguiente:

En la página 3 del Acta de Viabilización presentada por el Ministerio y el Municipio para soportar los estudios previos, se estableció lo siguiente:

"El inmueble se haya ubicado cerca al límite del perímetro urbano del municipio de Subachoque, ubicado en la calle 1 N° 2-21/ Cra 2 N°-57 contando con accesos tanto por la carrera 2 como por la calle 1, siendo un predio esquinero, con un área de 781 m2 y un área construida de 184 m2, Siendo este propiedad del municipio de Subachoque se dará en condición de donación a la Policía Nacional".

En la Cláusula Séptima del Contrato de Obra N° 287-3-2014, se describe lo siguiente:

"Lugar de Ejecución: El objeto contractual consiste en la CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, indica que se realizará en el predio identificado con la dirección Carrera 2 N° 2-57 Calle 1 N° 2-21, con matrícula inmobiliaria N° 50N-20507919 y escritura pública N° 656, Cuyo propietario es el Municipio de Subachoque."

En las obligaciones del Municipio determinadas en el numeral 14 del Convenio N°001 de 2013, se establece la entrega de la obra por parte del Municipio de Subachoque a la Policía Nacional, de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	INFORME AUDITORÍA	Fecha: 2016-07-29 Página 13 de 15
--	-------------------	--

“Una vez recibida a satisfacción la obra y en condiciones de habitabilidad, realizar la entrega oportuna de la estación al Comando de Policía, para su ocupación oportuna”.

Teniendo como orientación los parámetros descritos en los anteriores documentos, una vez recibida por la interventoría la dependencia policial, el Fondo Rotatorio de la Policía en su condición de Entidad Ejecutora, procederá a entregar la obra al Ministerio del Interior y al Municipio, para que éste último a su vez, entregue no solamente el predio sino la construcción y transfiera el inmueble de su propiedad a la Policía Nacional a título de donación como se establece en el acuerdo convencional, circunstancia que no se ha dado en el momento toda vez que la Entidad no ha recibido la construcción ni la ha entregado al municipio.

En este sentido se solicita a esa Jefatura, se estudie la viabilidad de excluir del Informe de Auditoría de Control Interno el presente hallazgo, toda vez que no es posible estructurar un plan de mejoramiento con acciones encaminadas a corregir o mejorar actividades que fueron cumplidas dentro de los parámetros negociables pactados por las partes en los respectivos instrumentos y soportes contractuales.

Respuesta del auditor

Teniendo en cuenta las observaciones dadas por el auditado en cuanto a que: la propiedad donde se realizó la construcción de la estación de policía, no está a nombre de la misma, se baja la connotación del hallazgo a recomendación.

Hallazgo N° 3

“Se evidenciaron diferencias entre los informes de ejecución y el interventor de la obra del contrato 287-3-2014 de Subachoque:

En informe ejecutivo quincenal de auditoría No. 17, Estación de Policía Subachoque periodo del 23/10/2015 al 08/11/2015 según el informe de ejecución está al 70,49%. Lo que no concuerda ya que los Informes 15 y 16 relacionan Ejecución al 72,02% y 89,10%.

Información general construcción Estación de Policía Subachoque periodo del 23/11/2015 al 22/12/2015 se encuentra en un porcentaje de ejecución del 94,20%, existiendo una diferencia con la ejecución reportada por el contratista porque a la misma fecha el expreso avance al 100%.”

Observación por parte del auditado

Se solicita respetuosamente a la Jefatura de Control Interno, se estudie la viabilidad de excluir del Informe Definitivo de Auditoría, el presente hallazgo N° 3, teniendo en cuenta que en lo referente al primer párrafo del hallazgo, el avance en la ejecución reportado en los informes de Interventoría N° 15, 16 y 17, son coherentes con la ejecución, la programación de obra y la modificación al plazo de ejecución – Prórroga del 23 de Octubre al 23 de diciembre de 2015.

En este sentido es menester revisar de manera detallada los datos contenidos en el informe de interventoría N° 17, en el que se evalúa la ejecución del periodo comprendido entre el 23 de octubre al 08 de noviembre de 2015 y se establece un porcentaje de ejecución equivalente al





70.49%, pero a su vez, se aclara la variación de este porcentaje con los informes anteriores de interventoría 15 y 16, con un mayor porcentaje, debido a la nueva programación que fundamentó la prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra. Así las cosas, se establece que el hallazgo registrado por el auditor, se encuentra resuelto en la hoja Dos 2 del Acápite correspondiente a las – ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL PERIODO del informe de Interventoría N° 17, de la siguiente manera:

“como consecuencia de la suscripción de la prórroga y adición del contrato de obra, se recalcan los porcentajes de avance físico de la obra, razón por la cual se observa diferencias en cuanto a los porcentajes informados en los diferentes informes de interventoría toda vez que el seguimiento en los informes anteriores se realizaron sobre un avance, con una programación a octubre de 2015”.

Por lo anterior, no es consecuente que se estructure un plan de mejoramiento con este hallazgo, cuando la no conformidad referente a la incoherencia del porcentaje de ejecución existente en los informes de interventorías 15, 16 y 17, se encuentra aclarada en el informe 17, toda vez que esta incoherencia surgió de la prórroga del plazo de ejecución firmada por la Dirección del Fondo rotatorio y la aprobación de la nueva programación de obra, tal y como se evidencia en los soportes que se anexa al presente documento.

En lo referente al Segundo párrafo del hallazgo N° 3, se debe aclarar que si bien es cierto el contratista le informó al supervisor de la Entidad y a la interventoría una ejecución del 100%, la Entidad, siempre se atiende y le da credibilidad a los informes de interventoría que en este caso reporta un 94.20% al faltar por ejecutar la conectividad eléctrica para la funcionalidad de la Estación de Policía.

En este sentido, el contratista de obra de acuerdo a su conveniencia es libre de informar el porcentaje de obra con el cual no se vea expuesto a responder por el incumplimiento que fue informado a la Dirección de la Entidad, precisamente porque a la fecha y después de vencido el plazo de ejecución no ha entregado el proyecto energizado.

En esta medida no tiene ninguna significación la diferencia reportada, ni es viable registrarla como una no conformidad tomando como referencia las informaciones contradictorias del contratista de obra, siendo improcedente estructurar un plan de mejoramiento con este hallazgo en el que se pone en tela de juicio el reporte de la interventoría que es acogido por la Entidad.

Repuesta auditor

Teniendo en cuenta las observaciones en cuanto a las diferencias entre los informes de ejecución y el interventor de la obra del contrato 287-3-2014 de Subchoque, la Oficina de Control Interno determina que está a bien quitar el hallazgo.



3. LISTA DE HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Nº	HALLAZGOS	NORMA	RIESGO
1	Se evidenció en el acta de inicio del contrato de obra N° 287-3-2014, no fue firmada por el Interventor, como lo establece la cláusula sexta "PLAZO DE EJECUCIÓN"	Contrato 287-3-2014 de Subchoque, cláusula sexta	Se puede presentar que no se inicie a tiempo la ejecución de la obra, junto con interventoría, ya que deben estar contratadas simultáneamente.

4. CONCLUSIONES:

Las obras evaluadas de chipaque y Subchoque departamento de Cundinamarca, si bien es cierto que al final se cumplieron con la ejecución de los contratos o están por encima del 98% para el total del mismo, se evidenciaron problemas donde la Entidad presentó situaciones difíciles de solucionar, previéndola con una adecuada planeación y debido cuidado desde los estudios previos y análisis de los terrenos donde se construyó, ya que en las dos obras se evidenciaron situaciones de atraso, así mismo se observó que no se tuvieron en cuenta situaciones de seguridad en cuanto a que son estaciones de policías y se van tener personas privadas de la libertad, los cuales pueden utilizar estas deficiencias para su beneficio e ir en contra de la seguridad de la estación y los policías.

5. RECOMENDACIONES

- El experto técnico sugerir de acuerdo con la experiencia que posee en la construcción, no realizar determinadas obras con base en los costos y los diseños que no son propicios para determinadas construcciones, que con el dinero que se inviertan, se puede edificar en otro terreno una estación con menor valor.
- Asegurase en la titulación de los terrenos una vez entregado registren a nombre de la Policía.

Contador Público **HAMILTON STEVE VIRGÜEZ RAMIREZ**
Auditor Oficina de control interno

Abogada **ELVIA CONSTANZA GARCÍA ORTEGA**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"

